

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO

Opinión sobre el Anteproyecto de Revisión de la Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas del D.S. N° 46/2002, MINSEGPRES,

Acuerdo N° 4/2011

Santiago, 3 de marzo de 2011

En la sesión ordinaria del día 3 de marzo de 2011, del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, presidido por la Ministra del Medio Ambiente, Sra. María Ignacia Benítez Pereira, que contó con la asistencia de los Consejeros señores y señoras, Rodolfo Camacho Flores, Marcel Szantó Narea, Ricardo Arturo Katz Bianchi, Javier Alberto Hurtado Cicarelli, Francisco José Ferrada Culaciati, Alicia Isabel Esparza Méndez, Nicola Borregaard de Strabucchi y Juan Carlos Urquidi Fell, se acordó emitir la siguiente opinión sobre el Anteproyecto de revisión de la Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas, aprobada por el D.S. N°46 de 2002, de MINSEGPRES.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 77 de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 11 del Reglamento del Consejo Consultivo, aprobado por el D.S. No. 166 de 1999, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, absolver las consultas que le formule el Ministerio del Medio Ambiente y emitir opinión sobre los anteproyectos de decretos supremos que fijen normas de emisión que les sean sometidas a su conocimiento.

Que la Ministra del Medio Ambiente ha solicitado al Consejo Consultivo su opinión sobre el Anteproyecto de la Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas, aprobada por el D.S. N°46 de 2002, de MINSEGPRES.

Que luego de debatirse sobre el tema, el consejo formula opinión respecto a la propuesta de revisión de norma de emisión sometida a su conocimiento.

SE ACUERDA:

1.- Emitir la siguiente opinión respecto al anteproyecto de revisión de la Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas, (D.S. N°46 de 2002, de MINSEGPRES):

El Consejo Consultivo opina favorablemente la propuesta de revisión de la norma de emisión en consulta, pero con la prevención de que no incluya los parámetros Temperatura, DBO5 y SS, y en cuanto a las faenas de reinyección de fluidos geotérmicos, se apoya la excepción contemplada en la propuesta de norma, pero que se revise su redacción.

2.- Las opiniones mencionadas contaron con el voto unánime de los consejeros presentes en la sesión.



Rodolfo Camacho Flores
Secretario
Consejo Consultivo Nacional